

TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA “Compra de Cartera” – BANCO DE OCCIDENTE

DEFINICIONES:

- **Cliente:** Es aquella persona natural que se encuentra vinculada con el Banco de Occidente con antelación al inicio de la campaña, a través de alguno de nuestros productos o servicios.
- **Cliente Potencial:** es una persona natural que tiene el perfil adecuado y la posibilidad de convertirse en un Cliente, pero que aún no ha realizado una compra de cartera. Este tipo de cliente muestra interés por los servicios que ofrece la entidad.
- **Segmento Aval:** funcionarios de las entidades de Grupo Aval y la Organización Luis Carlos Sarmiento Angulo.
- **Segmento preferente:** Clientes o Cliente Potencial que se encuentren en estos rangos de ingresos: Mayores a 4 Millones de Pesos y menor o iguales a 7 Millones de Pesos
- **Segmento preferente plus:** Clientes o Cliente Potencial, que se encuentren en estos rangos de ingresos: Mayores a 7 Millones de Pesos y menores a 16.5 Millones de Pesos
- **Segmento Elite:** Clientes o Cliente Potencial (según se aclare) que se encuentren en estos rangos de ingresos: Mayores a 16.5 Millones de Pesos.
- **“Tramitador” o “Automas”:** persona o entidad designada por el Banco que se encarga de gestionar y realizar los trámites necesarios para obtención de documentos, permisos, licencias o cualquier otro proceso administrativo. Su función principal es facilitar el proceso, asegurando que se cumplan todos los requisitos y presenten los documentos pertinentes antes las entidades correspondientes.

A continuación, se presentan los Términos y Condiciones mediante las cuales se desarrollará la campaña “**Compra de Cartera**”, (en adelante la “**Campaña**”).

La Campaña tiene por objeto incentivar a todas aquellas personas naturales clientes (en adelante “**Cliente**” o “**Clientes**”) y no clientes del Banco de Occidente (en adelante “**Cliente Potencial**” o “**Clientes Potenciales**”), a que, entre el **primero (01) Enero y el treinta (30) de diciembre del 2025:**

1. Soliciten y les sea aprobada la operación de compra de cartera de crédito de vehículos, de acuerdo a lo mencionado en el acápite de Condiciones Particulares.

TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA “Compra de Cartera” – BANCO DE OCCIDENTE

2. Adquieran el seguro Todo Riesgo (Auto Protegido y/o desempleo (Cuota protegida)).

Los Clientes que cumplan con las condiciones Generales y Particulares mencionadas en los presentes términos y condiciones, podrán ser uno de los Trecientos cincuenta (350) ganadores del pago de los siguientes gastos del trámite requerido para legalizar la garantía asociada a la compra de cartera de crédito de vehículo a favor del Banco de Occidente ante el organismo de tránsito (en adelante, el “**Beneficio**”):

- Inscripción de la prenda de vehículo a favor del Banco de Occidente.
- Levantamiento de prenda de vehículo constituida con anterioridad a favor de la otra entidad.
- Certificado de tradición del vehículo financiado.
- Honorarios del tramitador para realizar el trámite respectivo.
- Histórico del RUNT del respectivo vehículo.
- Paz y salvo del vehículo (este valor se aplica en situaciones en las que los impuestos de tránsito no pueden ser verificados a través de plataformas electrónicas).
- Certimas (Este documento proporciona un historial detallado del vehículo registrado en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT). Incluye información esencial como características del vehículo, accidentes registrados, embargos, propietarios anteriores, y la vigencia de la revisión técnico-mecánica y del SOAT)

CONDICIONES PARTICULARES

1. **Solicitar y obtener aprobación del producto Compra de cartera:** el Cliente o Cliente Potencial deberá solicitar y obtener la aprobación de un crédito bajo la modalidad de Compra de cartera de vehículos (en adelante “**C. Cartera**”)
 - 1.1. Por valor igual o superior a \$60.000.000 de pesos para Clientes Segmento preferente
 - 1.2. Por valor igual o superior a \$40.000.000 de pesos para Clientes o Clientes Potenciales Segmento preferente plus, Segmento selecto y Segmento Aval
 - 1.3. Por cualquier monto que sea desembolsado para Clientes y Clientes Potenciales Segmento élite

TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA “Compra de Cartera” – BANCO DE OCCIDENTE

El desembolso de las anteriores operaciones podrá ser máximo hasta el 30 de Septiembre del 2025.

Adicionalmente el Cliente/ Cliente Potencial deberá:

- Ser mayor de 18 años.
- No estar en mora en cualquiera de sus obligaciones con el Banco.
- Adquirir el seguro voluntario “Cuota protegida” y/o “Tranquilidad global”.

Importante:

- Aplica para compra de cartera en cualquier segmento.
- Aplica para las ciudades detalladas en la cobertura citada en el numeral 3 del presente acápite.

2. Beneficio:

El Cliente ganador recibirá el **beneficio** del pago los siguientes costos del trámite: Inscripción de prenda de vehículo a favor del Banco de Occidente, levantamiento de prenda de vehículo constituida con anterioridad a favor de la otra entidad, certificado de tradición del vehículo financiado, honorarios del tramitador, histórico del RUNT del respectivo vehículo, certimas y paz y salvo del vehículo, en caso de que aplique. El Banco solo reconocerá el pago de la tarifa del respectivo trámite ante respectiva autoridad de tránsito /movilidad. Los gastos no contemplados en el anterior listado de trámite serán asumidos por el Cliente (por ejemplo Impuestos pendientes de pago y/o multas vigentes, inscripciones de cancelación y registro de garantía en el Registro de Garantías Mobiliarias, entre otros).

Es de advertir que, si la compra de cartera es por un monto de hasta Sesenta millones de pesos moneda legal corriente (COP \$60.000.000), el tope máximo del beneficio será de \$600,000. Para compras de cartera cuyo monto sea superior a Sesenta millones de pesos moneda legal corriente (COP \$60.000.000), el tope máximo del beneficio será de \$700,000.

Este beneficio aplica para personas naturales cuya compra de cartera sea destinada a la financiación de vehículos particulares.

TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA “Compra de Cartera” – BANCO DE OCCIDENTE

3. **COBERTURA:** A nivel nacional en donde Automas tenga presencia como proveedor autorizado.

- Acacias
- Aguachica
- Arauca
- Armenia
- Barbosa
- Barrancabermeja
- Barranquilla
- Bogota
- Bucaramanga
- Buenaventura
- Buga
- Cali
- Cartagena de indias
- Cartago
- Chia
- Chiquinquirá
- Cucuta
- Duitama
- Florencia
- Fusagasuga
- Girardot
- Giron
- Guataquil
- Ibaguè
- Ipiales
- Jamundi
- Manizales
- Medellin
- Mocoa
- Monteria
- Neiva
- Icaña
- Palmira
- Pastos
- Pereira
- Pitalito
- Popayan
- Quibdo
- Riohacha
- Rionegro
- San Andres
- San Gil
- Santa Marta
- Sarabena
- Sincelejo
- Sogamoso
- Supia
- Tulua
- Tinja
- Valledupar
- Villavicencio
- Yopal
- Zipaquirá

4. DINÁMICA Y APLICACIÓN DEL BENEFICIO:

Los Clientes ganadores serán máximo 350 y se seleccionarán de acuerdo al orden cronológico de la fecha en que sea aprobado el crédito para compra de cartera de crédito de vehículo, es decir, los primeros 350 clientes que, durante el periodo de la vigencia de la Campaña, cumplan con las condiciones para acceder al beneficio aquí indicadas y cuenten con la aprobación de su crédito para compra de cartera de crédito de vehículo, , serán los seleccionados de acuerdo con en el orden cronológico de la fecha de la respectiva aprobación.

- El Cliente ganador será **notificado** por llamada telefónica a su número de teléfono registrado en el Banco por la fuerza comercial.
- Una vez aprobada la operación de C. de cartera y el Cliente cumpla con los requisitos para ser acreedor del beneficio, se le solicitará al Cliente la tarjeta de propiedad del vehículo para que el ejecutivo de vehículos procese la cotización de los gastos de trámite que es emitida por el tramitador autorizado por el Banco.

TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA “Compra de Cartera” – BANCO DE OCCIDENTE

- El Banco cancelará este monto a la cuenta bancaria del tramitador, quien se encargará de realizar las gestiones para efectuar el trámite de cancelación de la garantía del vehículo anterior y el registro o inscripción de la garantía del vehículo a financiar a favor del Banco de Occidente y objeto de la compra de cartera, para lo cual gestionará la obtención del certificado de tradición e histórico del RUNT del vehículo respectivo y el paz y salvo del mismo de ser el caso.
- Posteriormente durante el proceso de las firmas de la documentación del desembolso, el ejecutivo comercial de vehículos le solicitará al Cliente la firma del acuse del recibido del beneficio del pago del trámite mencionado. El Cliente no recibirá dinero en efectivo, el pago se hará directamente al Tramitador autorizado para los fines pertinentes.
- En caso de **empate**: Se elegirá al Cliente que le hubiere sido aprobado en primer lugar en fecha y hora, su solicitud de Crédito de Compra de cartera de vehículo y cumpla las condiciones antes mencionadas.

CONDICIONES GENERALES

- A. Si por cualquier motivo o causa la Campaña no se puede llevar a cabo como se ha planeado, o porque, según la opinión exclusiva del Banco podría afectar o perjudicar a la administración, el funcionamiento, la seguridad, la transparencia, la integridad o imagen de la Compañía, el Banco se reserva el derecho, a su entera discreción, de cancelar, finalizar, modificar o suspender la actividad.
- B. El Banco se reserva el derecho, a su entera discreción, de no considerar a cualquier Cliente que considere que esté manipulando el proceso o el funcionamiento de la actividad, o que no cumpla con estos Términos y Condiciones.
- C. Cualquier intento de alguna persona por perjudicar el funcionamiento legítimo de esta actividad o de la Aplicación podrá constituir una violación de las leyes civiles y penales, y en caso de producirse el intento, el Banco se reserva el derecho de solicitar indemnizaciones a dicha persona dentro de los límites de la ley.
- D. El Beneficio es personal e intransferible. No se podrá realizar ninguna **transferencia**, cesión, redención en efectivo ni sustitución del beneficio o de una parte de este.
- E. Ninguno de los beneficios que hacen parte de La Campaña exonerará en ningún caso la obligación de pago su respectivo producto

TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA “Compra de Cartera” – BANCO DE OCCIDENTE

- F.** El Banco se reserva el derecho de realizar las **modificaciones** o anexos sobre la mecánica, vigencia y beneficios de la Campaña.
- G.** La responsabilidad del Banco culmina con la entrega del beneficio en las condiciones antes indicadas. El Banco de Occidente no será responsable de la garantía de ninguno de los beneficios, ni por costos no mencionados de manera expresa en los presentes términos y condiciones.
- H.** El Beneficio no es acumulable con otras promociones y/o beneficios no mencionados en esta campaña.
- I.** El Cliente debe residir legalmente en Colombia.
- J.** El Cliente entiende que la participación en La Campaña implica el expreso e íntegro conocimiento y aceptación de los Términos y Condiciones de este, en ese sentido, adicional también entiende y acepta que en caso de no estar de acuerdo con los Términos y Condiciones en los que se desarrollará la Campaña, tiene el pleno derecho de no participar en éste.
- K.** Los Clientes podrán de forma escrita o verbal y en cualquier momento durante la vigencia de la campaña renunciar a participar en la misma a través de cualquier oficina del Banco de Occidente a nivel nacional o a través de su Línea de Servicio al Cliente.
- L.** El Cliente ganador releva de toda responsabilidad al Banco de Occidente de cualquier daño, sobre las personas o las cosas, que se pudiesen ocasionar con el uso del beneficio, ya sea por su uso o el de terceras personas.
- M.** El cliente podrá consultar los ganadores de La Campaña a través en la página web del Banco www.bancodeoccidente.com.co sección “Te puede interesar” en el home. Esta información estará disponible por el término de un (1) mes, a partir de finalizada y liquidada La Campaña.
- N.** El Banco se exonera de cualquier responsabilidad en caso de que por circunstancias atribuibles al Cliente ganador o a las autoridades de tránsito respectivas o a terceros, no se pueda llevar a cabo el trámite objeto del beneficio otorgado, previéndose que éste solo corresponde al cubrimiento del pago del costo del trámite citado en el numeral 2 de las “Condiciones Particulares” contenidas en los presentes términos y condiciones.

Política De Protección De Datos De Carácter Personal:

Al aceptar participar en la Campaña, el Cliente autoriza al Banco (responsable del Tratamiento) a contactarlo vía Mensaje para pedir datos de carácter personal, incluido el nombre, apellido, cédula, celular y dirección de correo electrónico, y a que su nombre sea publicado en el fichero de ganadores que se encuentra en la página web del Banco (de acuerdo con el numeral “M” de

TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA “Compra de Cartera” – BANCO DE OCCIDENTE

la sección “Condiciones generales”.

Al brindar los datos, el Participante autoriza al Banco de Occidente para utilizar la información suministrada voluntariamente para el desarrollo de esta actividad. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1581 de 2012 y demás normas que lo modifiquen, se informa al Participante que, respecto a la información y demás datos personales suministrados en desarrollo de la Campaña, que sus datos no podrán ser utilizados para fines distintos de los establecidos en la Campaña. No se podrán usar los datos entregados para otras Campañas ni para vender u ofrecer productos del Banco de Occidente. Así mismo, el Participante tiene derecho a:

- 1)** Conocer, actualizar y rectificar dicha información y datos personales frente a los responsables o encargados de su tratamiento.
- 2)** Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento. Para tales efectos se entiende que, por el hecho de participar en la Campaña, el Participante está otorgando dicha autorización, razón por la cual la prueba aludida podrá consistir en la acreditación de dicha circunstancia, a través del medio que mejor corresponda.
- 3)** Ser informado por el responsable o el encargado del tratamiento, previa solicitud, del uso que les ha dado a sus datos.
- 4)** Presentar ante la Superintendencia Financiera de Colombia quejas por infracciones a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 (Ley de Protección de Datos), y demás normas que la adicionen, reglamenten o complementen.
- 5)** Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías de orden legal y constitucional.

Propiedad intelectual

Banco de Occidente es titular de todos los derechos de propiedad intelectual entre los que se comprenden los diseños, códigos fuentes, contenidos, información, sonidos, gráficos y dibujos, así como también es titular de los derechos de Propiedad Industrial referidos a sus productos, específicamente de los relativos a las marcas registradas. Por lo anterior, si el Cliente accede a

TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA “Compra de Cartera” – BANCO DE OCCIDENTE

estos Términos y Condiciones, acepta y se obliga a no reproducir, retransmitir, distribuir, vender, publicar, divulgar, circular o comercializar, y en general a no disponer por cualquier medio de la información aquí contenida, total o parcialmente, salvo que exista autorización previa, expresa y escrita de Banco de Occidente.

El participante responderá ante Banco de Occidente por cualquier violación a propiedad intelectual y derechos de terceros que con ocasión de su publicación en la Campaña se pudieran generar.

Modificaciones:

Los presentes Términos y Condiciones podrán modificarse, adicionarse o renovarse cuando Banco de Occidente lo considere pertinente, y sin necesidad de autorización por parte del participante, o por disposición de la ley vigente aplicable, caso en el cual se procederá a la publicación de las reformas o adiciones a través de las redes sociales del Banco de Occidente. El participante está llamado a consultar los cambios y se entiende su aceptación como requisito indispensable para continuar accediendo y usando los servicios de la actividad que se desarrollará.

Al participar en la actividad, se da por hecho que el Participante ha leído y aceptado los Términos y Condiciones aquí planteados.

Contáctenos:

Si usted tiene alguna inquietud, comentario, solicitud o pregunta relacionada con estos Términos y Condiciones, o las prácticas de información de este sitio por favor comuníquese con nosotros a la **Línea de Servicio al Cliente en Bogotá al 601 390 20 58 y a Nivel Nacional 01 8000 51 46 52.**